

AÑO: 2011

EXPEDIENTE: 6980

# H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



LXXII

LEGISLATURA

**PROMOVENTES:** CC. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO NACIONAL NUEVA ALIANZA, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR COORDINADOR LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA, COORDINADORA LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**ASUNTO RELACIONADO A:** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO TRANSITORIO AL DECRETO 213, PUBLICADO EN FECHA 127 DE JUNIO DE 2011, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS DIPUTADOS, TURNÁNDOSE CON CARÁCTER DE URGENTE.

**INICIADO EN SESIÓN:** 28 DE JULIO DE 2011

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

**OFICIAL MAYOR**

---

LIC. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ

**DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ,**

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los suscritos Diputados María de los Ángeles Herrera García, Homar Almaguer Salazar, Juan Carlos Holguín Aguirre, José Ángel Alvarado Hernández, Hernán Salinas Wolberg y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Coordinadores de los Grupos Legislativos del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Nacional Nueva Alianza, del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, acudimos a esta Soberanía a presentar **Iniciativa de reforma por adición de segundo Transitorio al Decreto 213, publicado en fecha 17 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado**, lo anterior bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las acciones que ha realizado esta LXXII Legislatura al Congreso del Estado han sido caracterizadas por la apertura al diálogo,

por los puentes de comunicación que se han establecido con la ciudadanía, pues a través de consultas públicas, mesas de trabajo, transmisión en vivo de sesiones de Pleno y de Comisiones, adecuaciones al portal de Internet, entre otras acciones implementadas por los Diputados, se ha logrado contacto directo con nuestros representados, lo cual ha dado como consecuencia el fortalecimiento del trabajo legislativo.

En este orden de ideas, hemos trabajado para ampliar estos canales de comunicación, de esta forma el 17 de junio del presente 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, reforma al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con el objeto de establecer la obligatoriedad que como diputados tendremos de rendir cuando menos un informe anual de actividades por escrito, ante los ciudadanos de cada uno de los distritos electorales donde resultaron electos.

Con esta reforma, además de impulsar la participación ciudadana, se favorece la transparencia y la rendición de cuentas, así nuestros representados estarán enterados del trabajo que se realiza al interior de esta Soberanía, y podrán evaluarnos conforme a nuestros resultados.

Dicho informe deberá ser presentado dentro del receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a cada Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura.

Al respecto, cabe señalar que este nuevo mecanismo ha reconfigurado la actividad particular de cada Diputada y Diputado pues la elaboración del mencionado informe, conlleva trabajo y una planeación al interior del Distrito que representa.

Manifestado lo anterior, consideramos oportuno realizar una reforma por adición de un artículo segundo transitorio al Decreto 213, publicado en fecha 17 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se adicionan los artículos 18 bis, 18 bis 1, 18 bis 2, 18 bis 3 al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Lo anterior, en virtud de que se requiere contar con un plazo más amplio para tener el mayor número de elementos técnicos, presupuestarios y de planeación para hacerle llegar a la gente un informe de labores que contribuya a que tengan conocimiento del desempeño de cada uno de los Diputados y las formas de enriquecer en el quehacer Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, es que proponemos a esta Soberanía, para los efectos legales a que haya lugar, el siguiente Proyecto de:

### **DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma por adición de Artículo Segundo Transitorio, el Decreto 213, publicado en fecha 17 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar como sigue:

#### **Transitorios:**

**Primero:** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Segundo:** Por única ocasión el Informe Anual al que se refiere el artículo 18 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional deberá realizarse ante los ciudadanos hasta la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio

**Transitorios:**

**ÚNICO:** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Monterrey, N. L., a 26 de julio de 2011**

  
**DIP. HÉCTOR H. GUTIÉRREZ DE LA GARZA**  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

  
**DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
**DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO  
DEL PARTIDO NACIONAL NUEVA ALIANZA

  
**DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

  
**DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

  
**DIP. MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**  
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

